

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 16** *NOTIFICACIONES de 1 de agosto de 2012, de expedientes administrativos por supuesta infracción de normativa turística correspondientes a los expedientes números: NS-34.7/12, NS-184.2/12, NS-199.0/12, NS-263.0/12, NS-265.2/12, NS-326.7/12, NS-328.0/12, NS-330.3/12 y NS-26.7/12.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto de requerimiento

Titular de Restaurante La Paloma Blanca. — Calle Espíritu Santo, número 21, 28004 Madrid. — NS-34.7/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Max Aplausos Karaoke, Sociedad Limitada, como titular de karaoke. — Calle Zabaleta, número 17, 28002 Madrid. — NS-184.2/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Titular de Cafetería-Churrería Quo Vadis. — Paseo de los Pozos, número 19, 28813 Torres de la Alameda (Madrid). — NS-199.0/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Lleny Camus Oulqui, como titular de Twenty. — Calle Virgen de Nuria, número 23, 28027 Madrid. — NS-263.0/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Catering Navalcarnero, Sociedad Limitada, como titular de Restaurante Jennifer. — Calle Eucalipto, número 1, polígono industrial "La Sendilla", 28350 Ciempozuelos (Madrid). — NS-265.2/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

José María Civit Magre, como titular de My Way. — Calle General Yagüe, número 8, 28020 Madrid. — NS-326.7/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Luis Fermín Méndez Vargas, como titular de Bar Mambo King. — Calle Encajeras, número 18, 28037 Madrid. — NS-328.0/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Jesús García Terrón, como titular de Bar No Tiene. — Calle San Maximiliano, número 53, 28017 Madrid. — NS-330.3/12. — Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y, en su caso, la práctica de prueba.

Titular de Bar la Tetería de la Abuela. — Calle Espíritu Santo, número 19, 28004 Madrid. — NS-26.7/12. — Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, plaza de la Independencia, número 6, de Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 1 de agosto de 2012.—La Subdirectora General de Empresas y Actividades Turísticas, María Jesús Zorita Vicente.

(03/28.498/12)